

ELIMINADO: Un renglón que incluye nombre del solicitante de información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo previsto en los artículos 1, 4, 7, 8 y 31 de la Ley de Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, respecto de la solicitud registrada mediante el sistema Infomex, bajo el número de folio **00735615** se procede a atenderla en los términos siguientes:

En respuesta a su interrogante de fecha 1 de diciembre de 2015:

- 1.- ¿Cuál es su función primordial?**
- 2.- ¿Cómo se conforma el sistema de medios de impugnación?**
- 3.- ¿Cuáles son los requisitos para presentar un medio de impugnación en materia electoral?**

1.- La función primordial de este Tribunal es la contemplada en el artículo 4 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa.
(Lo puede encontrar aquí: http://www.teesin.org.mx/normatividad/ley_medios.pdf)

2.- El Sistema de Medios de impugnación lo establece el artículo 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación y Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa.
(Lo puede encontrar aquí: http://www.teesin.org.mx/normatividad/ley_medios.pdf)

3.- Los requisitos para presentar medios de impugnación son los señalados en el artículo 37 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación y Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa.
(Lo puede encontrar aquí: http://www.teesin.org.mx/normatividad/ley_medios.pdf)

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 16 de diciembre de 2015

Ismael Martínez Partida
Titular de la Unidad de Comunicación
y encargado del área de acceso a la información
del Tribunal Electoral de Sinaloa.

